

9.- GESTION MEDIOAMBIENTAL

Uno de los objetivos de EMT-Palma, es el propósito de contribuir a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero derivados de la combustión de los motores de los vehículos en la ciudad de Palma.

La sustitución paulatina de la flota diésel, por vehículos más ecológicos está dando paso a un parque móvil con tecnologías más limpias y con menos emisiones de efectos contaminantes, es la siguiente:

Unidades	2023	2.022	2021
DIESEL	84	133	140
Euro II	23	72	77
Euro III	12	12	13
Euro IV	11	11	11
Euro V	38	38	39
Otros	175	129	112
GNC - EEV	12	12	12
GNC - Euro VI	148	117	100
Hidrógeno	5	0	0
Eléctrico	10	0	0
Total general	259	262	252

8.1. Emisiones

Las emisiones de CO2 por kg de combustible se han obtenido de los datos del informe “Guía práctica para el cálculo de emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI) de la Generalitat de Catalunya versión marzo 2020”.

https://canviclimatic.gencat.cat/web/.content/04_ACTUA/Com_calcular_emissions_GEH/guia_de_calc ul_demissions_de_co2/200301_Guia-practica-calcul-emissions_CA.pdf

En dónde se establece un índice de emisiones en KG de CO2 por litro/kilo de combustible consumido para los autobuses y autocares (2,467 kg de Co2/l para el diésel y de 2,71 kg de Co2/kg para el gas natural).

	2023			2022		
	uds.	consumo combustible	TON. CO2	uds.	consumo combustible	TON. CO2
DIESEL	84	2.167.802	5.357	133	2.718.709	6.718
Euro II	23	320.249	791	72	1.113.911	2.752
Euro III	12	443.164	1.095	12	434.474	1.074
Euro IV	11	268.881	664	11	224.068	553,33
Euro V	38	1.135.507	2.806	38	946.256	2.338
GNC	175	5.626.319	13.271	129	3.448.994	9.385
GNC - EEV	12	267.990	729	12	252.820	688
GNC - Euro VI	148	4.609.046	12.542	117	3.196.174	8.697
Hidrógeno	5	0	0	0	0	0
Eléctrico	10	749.283	0	0	0	0
Total general	259	7.794.121	18.628	262	6.167.703	16.103

8.2. Uso de energía renovable

En las instalaciones logísticas, hay instalada una planta fotovoltaica desde el año 2001, que cubre parte del espacio destinado a parking de la flota.

La EMT-Palma, se encuentra dada de alta como productor de energía. La totalidad de la electricidad generada por dichas placas se vende al distribuidor Endesa Energía XXI.

8.3. Contaminación lumínica, acústica.

La actividad que desarrolla la EMT-Palma no genera contaminación lumínica. En cuanto a la contaminación acústica todos los vehículos pasan la inspección técnica reglamentarias en dónde se analiza las emisiones de gases y de ruidos.



8.4. Economía circular y prevención y gestión de residuos.

El servicio de gestión de residuos peligrosos, lo gestiona una empresa externa especializada en dicha gestión, SRCL Consenur S.L.U.

8.5. Protección de la biodiversidad.

La EMT-Palma se encarga del servicio público de transporte urbano con la finalidad de ofrecer al ciudadano poderse desplazar por toda la ciudad de Palma, con la finalidad de no tener que utilizar el vehículo privado para ello. La actividad de la empresa tal como se muestra en el apartado 1.3.2 Ubicación de las operaciones, transcurre por el municipio de Palma y dos líneas metropolitanas llegan hasta los municipios de Marratxi y Lluçmajor.

El recorrido de la red en el que se realiza el transporte no opera por áreas protegidas.

8.6. Uso sostenible de los recursos.

El consumo de suministros por ubicación ha sido el siguiente:

		2.023	2.022
Servicios Centrales	Agua (m3)	113	112
	Energía (KWh)	111.520	108.621
Centro Operaciones	Agua (m3)	5.463	8.512
	Energía (KWh)	488.995	585.624
	Gasoil (L)	2.147.542	2.875.872
	GNC (Kg)	4.833.851	3.639.244
	Energía (KWh)	749.283	0

Durante el ejercicio 2023 se han ido incorporando a la flota autobuses eléctricos.

8.7. Cambio climático.

EMT-Palma, está llevando a cabo la renovación de flota antigua por nuevos autobuses propulsados con combustibles alternativos y la última tecnología en motores, se consigue una baja emisión de óxidos de nitrógeno y la casi nula emisión de partículas contaminantes, en comparación con los vehículos diésel más antiguos, lo que disminuye la concentración de estos contaminantes en la ciudad de Palma.

9.- RECURSOS HUMANOS

9.1. Principales riesgos.

La EMT-Palma, al tratarse de una empresa capital 100% del Ayuntamiento de Palma, para la contratación se rige por concurso oposición, en dicho concurso se aplican concursos anti discriminación por sexo, dando las mismas oportunidades a hombres y mujeres.

No obstante, se incentiva la contratación de mujeres, en las últimas convocatorias de conductor, se han reservado un 40% de las plazas para mujeres.

En cuanto a personas con discapacidad, en algunos concursos oposición se reserva puestos para dicho personal. En el concurso de la cobertura de 140 plazas de conductor, se reservó un 5% a personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

9.2. Resultados personal

Número de empleados distribuidos por sexo a final de año.

	2023	2022
Mujeres	111	110
Hombres	693	694
Total general	804	804

Distribución por departamentos.

	2.023		Total
	Mujeres	Hombres	
DIRECTIVOS	0	1	1
CONDUCTORES	77	597	674
PERSONAL DE TALLER	0	41	41
PERSONAL TÉCNICO	3	19	22
PERSONAL ADMINISTRACION	31	35	66
Total general	111	693	804

	2.022		Total
	Mujeres	Hombres	
DIRECTIVOS	0	1	1
CONDUCTORES	77	605	682
PERSONAL DE TALLER	0	32	32
PERSONAL TÉCNICO	5	19	24
PERSONAL ADMINISTRACION	28	37	65
Total general	110	694	804



Todos los trabajadores de la empresa, a excepción del cargo de director-gerente, están sometidos al convenio colectivo de EMT-Palma.

Distribución por edad:

	2.023	2.022
MENORES DE 25 AÑOS	1	1
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	113	113
MAYOR DE 40 AÑOS	690	690
Total general	804	804

Por sexo:

	2.023			2.022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
FIJO T. COMPLETO	557	77	634	583	79	662
FIJO T. PARCIAL	47	7	54	19	1	20
EVENTUAL T. COMPLETO	57	26	83	64	30	94
EVENTUAL T. PARCIAL	32	1	33	28	0	28
Total general	693	111	804	694	110	804
% Contratos indefinidos	87,16%	75,68%	85,57%	86,74%	72,73%	84,83%
% Contratos temporales	12,84%	24,32%	14,43%	13,26%	27,27%	15,17%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0

Por grupo profesional.

2.023	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
FIJO T. COMPLETO	15	18	30	554	25	24	666
FIJO T. PARCIAL	0	0	0	13	0	9	22
EVENTUAL T. COMPLETO	1	2	2	76	1	2	84
EVENTUAL T. PARCIAL	1	0	3	22	6	0	32
Total general	17	20	35	665	32	35	804
% Contratos indefinidos	88,24%	90,00%	85,71%	85,26%	78,13%	94,29%	85,57%
% Contratos temporales	11,76%	10,00%	14,29%	14,74%	21,88%	5,71%	14,43%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0	0

2.022	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
FIJO T. COMPLETO	16	15	23	569	25	14	662
FIJO T. PARCIAL	0	0	0	11	0	9	20
EVENTUAL T. COMPLETO	1	5	2	82	1	3	94
EVENTUAL T. PARCIAL	1	1	2	21	3	0	28
Total general	18	21	27	683	29	26	804
% Contratos indefinidos	88,89%	71,43%	85,19%	84,92%	86,21%	88,46%	84,83%
% Contratos temporales	11,11%	28,57%	14,81%	15,08%	13,79%	11,54%	15,17%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0	0

Número de contratos por categoría y edad.

2.023	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	0	4	5	93	2	10	114
MAYOR DE 40 AÑOS	17	16	30	572	30	25	690
Total general	17	20	35	665	32	35	804

2.022	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	0	4	2	100	1	6	113
MAYOR DE 40 AÑOS	18	17	25	583	28	20	691
Total general	18	21	27	683	29	26	804

Por edad y tipología de contrato.

	2.023			2.022		
	Entre 25 y 40 años	Mayor de 40 años	Total	Entre 25 y 40 años	Mayor de 40 años	Total
FIJO T. COMPLETO	76	590	666	72	590	662
FIJO T. PARCIAL	3	19	22	2	18	20
EVENTUAL T. COMPLETO	35	49	84	40	54	94
EVENTUAL T. PARCIAL	0	32	32	0	28	28
Total general	114	690	804	114	690	804
% Contratos indefinidos	69,30%	88,26%	85,57%	64,91%	88,12%	84,83%
% Contratos temporales	30,70%	11,74%	14,43%	35,09%	11,88%	15,17%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0

Número de empleados con discapacidad

	2.023	2.022
Nº de empleados con discapacidad	23	25

9.3.- Salud y seguridad

Los datos resumen de los índices de seguridad e higiene en el trabajo para los últimos ejercicios son:

	2.023	2.022	2.021
Numero de trabajadores	804	756	673
Número de accidentes	44	56	40
Días de baja	2.767	3.233	1.454
Horas trabajadas	1.700	1.700	1.700
Índice de Incidencia (Nº accidentes en jornada laboral con baja * 100.000) / Nº medio trabajadores)	5.472,64	7.407,41	5.943,54
Índice de Frecuencia (Nº accidentes en jornada laboral con baja * 1.000.000) / (Nº medio trabajadores * Nº horas trabajadas)	32,19	43,57	36,96
Índice de Gravedad (Nº de días no trabajados por accidentes en jornada de trabajo con baja * 1.000) / (Nº de trabajadores * Nº horas trabajadas)	2,02	2,52	1,27
Duración Media del periodo (Nº Jornadas perdidas por accidentes en jornada de trabajo con baja / Nº de accidentes)	62,89	57,73	36,35

Según el grado de lesión

	2.023	2.022	2.021
Leve	44	56	40



Según el lugar del accidente

	2.023	2.022	2.021
Centro de trabajo habitual	32	19	14
Desplazamiento jornada laboral	11	37	26
En otro centro trabajo	1	0	0

Según la descripción de la lesión

	2.023	2.022	2.021
Lesiones superficiales, contusiones, picaduras de insectos, cuerpos extraños en los ojos y oídos, etc.	7	9	10
Heridas abiertas	1	0	1
Fracturas cerradas	0	2	0
Dislocaciones y subluxaciones	0	0	3
Esguinces y torceduras por esfuerzo causante de roturas, distensiones y desgarramientos de músculos tendones y ligamentos, etc.	28	22	9
Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras	3	14	5
Lesiones internas	0	2	6
Quemaduras y escaldaduras (térmicas)	1	0	0
Quemaduras químicas (corrosión)	1	0	0
Calor e insolaciones	0	0	1
Daños psicológicos debidos a agresiones y amenazas	2	6	5
Lesiones múltiples	1	1	0

9.4.- Formación

Las actividades formativas que se han realizado en 2023 se programaron como consecuencia de las necesidades detectadas entre el personal de conducción.

La formación tiene carácter abierto y flexible y permite incorporar actividades a lo largo del año, según la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la plantilla.



Resultados formación

Las actividades de formación que se han realizado a lo largo del año 2023, han sido las necesarias para mantener la operatividad del servicio: CAP, vehículos híbridos y eléctricos, nuevas incorporaciones de personal, atención al usuario, Ciber seguridad, PRL, y formación al personal de taller sobre los nuevos vehículos.

La planificación de la formación se considera un instrumento de desarrollo para el personal y por tanto es de carácter abierto y flexible, de forma que se actualiza en función de las propuestas recibidas, de los resultados de la evaluación de las acciones ejecutadas y de las necesidades que puedan surgir.

La formación se ha llevado a cabo tanto por personal externo como por personal interno

Formación externa:

Acción formativa	Departamento	Horas	Participantes
CAP	Conducción	2.976	123
PRL	Conducción	868	123
Simulación tacógrafo	Conducción	124	123
Siniestralidad	Conducción	372	123
Gestiona	Administración	280	70
PRL	Taller	30	1
Túnel de lavado - Istobal	Taller	24	12
Atención al usuario	Atención al cliente	105	5
Híbridos y eléctricos	Taller	180	1
Solaris Hidrógeno	Taller	50	10
Ciberseguridad	Informática	90	1
Curso Irizar	Taller	225	25
Total		5.324	617

Formación interna:

Acción formativa	Departamento	Horas	Participantes
Curso iniciación de conductor@s	Conducción	363	11
Resolución conflictos	Conducción	44	11
PRL	Conducción	22	11
Conducción segura y prácticas en líneas	Conducción	231	11
Siniestralidad	Conducción	11	11
Billetadora	Conducción	33	11
Atención usuarios	Conducción	22	11
Curso iniciación taller	Taller	45	9
PRL	Taller	18	9
Total		789	95

Los indicadores cuantitativos de la formación, han sido los siguientes:

Indicadores de formación	2.023	2.022
Número de acciones formativas realizadas	49	100
Número de horas de formación impartidas	6.113	8.357
Número de participantes	716	1318
Número de horas de formación por empleado/a	22,72	30,61
Número de personas formadas	269	273
Personas formadas en relación a la plantilla	33%	34%

Resultados de formación por análisis de género, han sido:

Acción formativa	2.023				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
CAP	109	88,62%	14	11,38%	123
PRL	120	88,89%	15	11,11%	135
Simulador tacógrafo	109	88,62%	14	11,38%	123
Siniestralidad	109	88,62%	14	11,38%	123
Curso inicial conductor	10	90,91%	1	9,09%	11
Resolución de conflictos	10	90,91%	1	9,09%	11
Siniestralidad	10	90,91%	1	9,09%	11
Conducción segura y prácticas en línea	10	90,91%	1	9,09%	11
Nueva bilietadora	10	90,91%	1	9,09%	11
Atención al usuario	10	62,50%	6	37,50%	16
Vehículos eléctricos e híbridos	1	100,00%	0	0,00%	1
Máster en Ciberseguridad	1	100,00%	0	0,00%	1
Túnel de lavado - Istobal	12	100,00%	0	0,00%	12
Gestiona	41	58,57%	29	41,43%	70
Solaris Hidrógeno	10	100,00%	0	0,00%	10
Curso iniciación taller	9	100,00%	0	0,00%	9
Curso Irizar vehículos eléctricos	25	100,00%	0	0,00%	25
	606	86,20%	97	13,80%	703





9.5.- Brecha salarial

Todos los trabajadores se encuentran sometidos al convenio colectivo, siendo los sueldos y salarios aplicados en función de categoría y antigüedad.

- El sueldo medio del ejercicio por sexo:

2.023	Hombres	Mujeres
Remuneración media	42.302	40.156

2.022	Hombres	Mujeres
Remuneración media	38.476	29.662

- El sueldo medio medio del ejercicio por rango de edad:

2.023	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS
Remuneración media	37.256	42.804

2.022	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS
Remuneración media	27.380	38.823

- El sueldo medio por grupo profesional:

2.023	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media	57.551	43.323	47.303	42.460	35.795	25.470

2.022	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media	59.342	39.787	44.800	36.713	37.010	26.540

- El sueldo medio por grupo profesional y sexo:

2.023	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media hombres	54.472	46.585	47.242	42.982	35.833	24.301

2.023	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media mujeres	64.940	37.265	47.478	38.468	35.722	44.753

9.6.- Accesibilidad

La EMT-Palma trata de fomentar la inclusión de personal con discapacidad mayor o igual del 33%, reservando un porcentaje de los puestos ofertados en los concursos-oposición, para las personas que cumplan con esta condición.

A 31/12/2023, se encuentran en la plantilla un total de 25 trabajadores, 25 a 31/12/22.

La última convocatoria de plazas de noviembre de 2019, de 140 plazas de ocupación categoría 4, de conductores, se destinó un 5% a personas que tengan algún grado de discapacidad igual o superior al 33% con compatibilidad para ejercer las funciones que tenga atribuido el puesto de ocupación.

9.7.- Igualdad

La EMT Palma tiene un protocolo para la prevención del acoso y establecimiento de un procedimiento de actuación a seguir en los casos que puedan denunciarse con entrada en vigor desde el año 2011.

Siendo las medidas de prevención del acoso las siguientes:

- Promover un entorno de respeto y corrección en el ambiente de trabajo, inculcando a todos los trabajadores y trabajadoras los valores de igualdad de trato, respecto, dignidad y libre desarrollo de personalidad.
- Facilitar información y/o formación a los trabajadores y trabajadoras sobre los principios y valores que deben respetarse en los centros de trabajo.
- Prohibir las insinuaciones o manifestaciones que sean contrarias a los principios mencionados.
- Dirigirse a la persona responsable cuando se detecten conductas no admitidas en un determinado colectivo.
- Mantener una actividad constante en la adopción de nuevas medidas o mejora de las existentes.

Desde noviembre de 2.019 todas las ofertas de consolidación de trabajo para el grupo profesional 4, conductores, y de acuerdo al artículo 43 de la Ley 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres y el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Palma 2.018- 2.021, se determina que el 40% de las plazas ofertadas de cada convocatoria han de ser cubiertas por mujeres.

9.8.- Políticas de desconexión laboral

La mayoría de trabajadores trabajan a turnos y de momento, no se ha identificado la necesidad de establecer medidas de desconexión laboral.

9.9.- Aportaciones a fundaciones

La EMT-Palma no realiza donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

9.10.- Organización del trabajo

EMT contempla las necesidades de conciliación de los trabajadores y trabajadoras, atendiendo a las particularidades productivas y organizativas de la empresa, dentro del marco de la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades, aplicando en todo momento la legislación vigente.

Además, el convenio recoge algunas propias de conciliación, entre otras, destacan:

- Turnos: existe un sistema de asignación de líneas por antigüedad, por el cual se permite que dos trabajadores/as hagan "pareja" de modo que uno siempre tiene turno de mañana y el otro siempre tiene turno de tarde (art. 8.4 del Convenio colectivo vigente);
- Entrada al puesto: en Administración se permite flexibilidad a la entrada y a la salida (art. 10.4.A del Convenio colectivo vigente);
- Jornada diaria de una duración generalizada de 7 horas.
- 20 días naturales por matrimonio.
- 1 día por enlace matrimonial de hijos.
- 2 días por traslado de domicilio.
- El tiempo necesario para asistir a las clases de preparación al parto.
- Excedencia y permisos sin sueldo.
- Anticipos.
- Vigilancia de la salud.
- Indemnización en caso de baja por fallecimiento o incapacidad permanente.

9.11.- Relaciones sociales organización del diálogo social

Para informar al personal se utilizan, además de los cauces establecidos con los representantes de los trabajadores, "newsletters" periódicas para informar a la totalidad de la plantilla por correo electrónico, y comunicaciones en el tablón de anuncios de la Empresa en los centros de trabajo del Polígono San Mateo y de Anselm Clavé.

En los artículos 43, 44 y 45 del vigente Convenio colectivo se regulan las comisiones paritarias entre representación de la Empresa y representantes de los trabajadores, que se reúnen con la siguiente periodicidad:

- Comité de salud y salud: trimestralmente y de forma extraordinaria cuando sea necesario.
- Comisión paritaria de vigilancia e interpretación del convenio colectivo: cuando se convoque por una de las dos partes.
- Comisión de horas y servicios: mensualmente.
- Comisión de fomento de empleo, bienestar social, formación e igualdad: cuando se convoque por una de las dos partes.
- Comisión de horarios: mensualmente.

10.- DERECHOS HUMANOS

La EMT Palma, al ser una empresa municipal dependiente íntegramente del Ayuntamiento de Palma, ha de aplicar la ley de contratación del sector público, actualmente la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En dicha ley se establece regula todos los parámetros, criterios y condiciones de contratación, incluyendo aquellos de carácter medioambiental y social.

Uno de los requisitos formales a la hora de poder presentar ofertas es el cumplimiento del documento europeo único de contratación (DEUC), que consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE.

No permitiendo de esta manera la participación de entidades o cualquier persona miembro del órgano de administración, de dirección o de supervisión o que ostente poderes de representación, decisión o control de estas, si se ha dictado una condena en sentencia en firme como máximo en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de excusión que siga aplicable.

Siendo los artículos aplicables en España los siguientes:

Ligados a actividades terroristas:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de terrorismo. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 61 bis, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado".

- Financiación del terrorismo:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de blanqueo de capitales o constitución o integración de una organización criminal. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 61 bis, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado."

- Trabajo infantil o tras formas de trata de seres humanos:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de trata de seres humanos. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de trata de seres humanos."

En cuanto a contratos menores (aquellos hasta 40.000 € para obras, y de 15.000 € para contratos de suministro o de servicios), se ha de presentar una declaración responsable del contratista, en la que ponga de manifiesto que el firmante tiene la representación de la entidad y que esta tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que no se encuentra sometida a prohibiciones para contratar y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad

11.- CORRUPCIÓN Y SOBORNO.

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, la EMT Palma se rige por la Ley de contratación del Sector Público.

En el caso de contratación vía plataforma del estado, han de cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC), estableciendo la imposibilidad de contratar a los operador económico o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, por corrupción o por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable.

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, en el contratista ha de presentar la declaración responsable, por la que se indica que tiene la capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para hacer la prestación, y que no se encuentra afectado por las prohibiciones para contratar con la Administración pública.

11.1.- Compliance penal

Se trata de un sistema de gestión que le permitirá a la organización tener una mayor visibilidad de su funcionamiento, un mayor control sobre cómo se opera y así tomar decisiones de negocios que reduzcan sus riesgos legales y reputacionales, además que le permitirá detectar fraudes e incidencias en la gestión operativa y comercial.

En mayo de 2019 se aprobó por el Consejo de Administración el Proyecto de Compliance de la EMT-Palma, entre la documentación aprobada estaba el Código de Conducta y Ética, Política Anticorrupción y Política Compliance de la EMT-Palma; toda esta normativa interna es de aplicación plena.

En el plan de formación y sensibilización se dieron formaciones en la materia

Todo ello con la finalidad de:

- Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Establecer los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquellos.
- Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos
- Imponer la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención
- Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.

- Realizar una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los haga necesarios.

12.- SOCIEDAD

12.1.- Compromisos de la empresa con la Responsabilidad Social Corporativa

Durante el año 2023 se han mantenido los programas de años anteriores: ALTER, PISE y Palma Activa:

- En el nuevo curso del Plan ALTER se incorporan, al taller, dos estudiantes.

El Plan Alter es un programa que se desarrolla en colaboración con el Ayuntamiento de Palma y la Conselleria de Afers Socials del GOIB para jóvenes con fracaso escolar el fin es evitar el abandono escolar y mantenerlos en el instituto ofreciéndoles una formación adaptada, que les motive a seguir formándose mediante una FP, que les garantice acabar la formación reglada y un futuro acceso al mercado laboral.

- Respecto al Plan PISE, se incorpora a Taller dos alumnos el 22 de noviembre.

El plan Pise persigue los mismos objetivos que el anterior al tratarse de un programa de intervención social y educativa, va dirigido al mismo colectivo y la misma franja de edad (14 a 16 años), combinando días de estudio en centros educativos y prácticas en Empresas con la colaboración de la Conselleria de Educación.

- Palma Activa: 20 personas en taller, haciendo 4 meses de chapa y pintura y 4 meses de electromecánica.

El programa de Palma Activa va dirigido a jóvenes en paro y sin formación específica, en la que se combina practica y teoría de modo que aprendan un nuevo oficio y obtengan una acreditación o diploma que les permita incorporarse al mercado laboral en el ámbito de lo desarrollado durante el curso.

El compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa ha hecho que se pueda aumentar, en la línea de lo propuesto en el plan de mejora para el año en curso, las colaboraciones y el número de personas beneficiadas de dichas colaboraciones. Fruto de ello se han firmado los siguientes acuerdos de colaboración con:

- CIFP Juniper Serra: Un alumno de Grado Medio en Carrocería para realizar prácticas en Taller.
- UIB: Una alumna de postgrado Experto Universitario en Marketing Digital y Dirección Comunitaria que realizó las prácticas extra curriculares, en el Dto. de Marketing y Comunicación.
- UCM: un alumno del Máster de Marketing digital, que realizó practicas curriculares, en el Dt. De Marketing.
- Jesuïtes Clot: Un alumno del Grado superior de Desarrollo de aplicaciones WEB, que realizó prácticas e curriculares, en el Dto. de Marketing.
- UIB: Una alumna del Doble Grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho, que finalizó las prácticas extra curriculares, en el Dto. de RRHH.

- Institut de Vic: Un alumno que realizo las prácticas curriculares de FP Dual en Conducción de vehículos de transporte por carretera, que realizó las prácticas curriculares, en el Dto. de Organización y Planificación de Transporte.
- UOC: Un alumno del Máster de Prevención de Riesgos Laborales, que acabó de realizar las prácticas curriculares en el Dto. de Prevención de Riesgos Laborales.
- IES Institut D'ensenyaments A Distància De Les Illes Balears: Un alumno del Grau mitjà -Tècnic en Sistemes microinformàtics i xarxes, que realizo las practicas curriculares en el departamento de Informática.

12.2. Subcontratación y proveedores.

Tal como se ha indicado en el punto 4 del presente informe, la EMT-Palma, al ser una empresa municipal dependiente íntegramente del Ayuntamiento de Palma, ha de aplicar la ley de contratación del sector público, actualmente la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

12.3. Usuarios

La EMT-Palma cuenta con una Oficina de Atención al cliente (OAC), la función de dicho departamento es atender a los clientes que quieran realizar sus gestiones de forma personal a la sede de la Empresa, o bien a través de otros medios (teléfono, correo electrónico, web). Las gestiones que se suele realizar de forma sencilla en la OAC, son las siguientes:

- Renovación de solicitudes de tarjetas ciudadanas.
- Compra de bonos.
- Resolución de incidencias.
- Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Gestión de objetos perdidos
- Servicio de atención telefónica.

El aumento en el uso de las nuevas tecnologías y su gran accesibilidad han facilitado la comunicación de la EMT Palma y los clientes.

Durante el ejercicio 2023, se han recibido un total de 1.930 reclamaciones,

y se han realizado todo tipo de trámites relacionados con la tarjeta ciudadana por 103.739 tramites.

Respecto a las reclamaciones, se clasifican íntegramente en preferentes, que hacen referencia a las líneas certificadas ISO, y no preferentes por afectar a líneas no certificadas o no afectar a ninguna línea.

El 37,03% de las reclamaciones recibidas se han catalogado como no preferentes, y se tiene un compromiso de respuesta de 2 meses

El 62,96% restante de las reclamaciones, se clasifican como líneas preferentes, y hay un compromiso de respuesta de 20 días laborables.

12.4. Información fiscal

La EMT-Palma, únicamente tiene presencia en Baleares, por lo que se encuentra sometido a las políticas fiscales de España, actuando con transparencia y buenas prácticas. EMT-Palma, cuenta con los servicios de un despacho de asesoría fiscal externo que mantiene a la empresa actualizada en novedades en esta materia y asesora en la relación con la AEAT., revisa la preparación y presentación de los diferentes impuestos, así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte la empresa.

Siendo la información relativa a la fiscalidad en los ejercicios ha sido:

	2.023	2.022	2.021
Resultado del ejercicio	291.402	172.896	-2.773.179
Impuestos sobre beneficios	-6.312	3.031	28.176
Subvenciones recibidas	41.855.175	27.232.674	27.671.358

13. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.

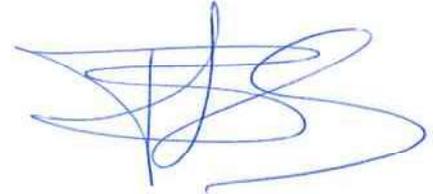
Código	Información solicitada por la Ley 11/2018	Vinculación con los indicadores GRI (orientativo)	Página
1.1	Breve descripción del modelo de negocio	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	2
1.2	Tamaño de la organización	102-7 Tamaño de la organización	2-5
1.3	Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede	5-6
1.4	Mercados Servidos	102-6 Mercados servidos	7
2	Gestión ambiental	102-15 Principales impactos riesgos y oportunidades	9
2.1	Contaminación	305-1 Emisiones directas de GEI	9-10
2.2	Uso sostenible de los recursos	303-1 Extracción de agua por fuente 302-1 Consumo energético dentro de la organización	10
3.2	Resultados personal	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal 403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	11-14
3.3	Resultados formación	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	14
3.4	Brecha salarial	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	15
3.5	Accesibilidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	15
4	Derechos humanos	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	16
5	Corrupción y soborno	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
5.1	Compliance Penal	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
6.3	Consumidores	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	19-20
6.5	Información fiscal	201-1 Valor económico directo generado y distribuido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	20-21

El estado de información no financiera del ejercicio 2023 contenido en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de 11 de abril de 2024.

Firmantes:



Sr. Antonio Deudero Mayans
Presidente



Sr. Miguel Busquets Salom
Vicepresidente



Sra. Lydia Pérez Martínez
Vocal



Sr. Llorenç Guillem Bauzá de Keizer
Vocal

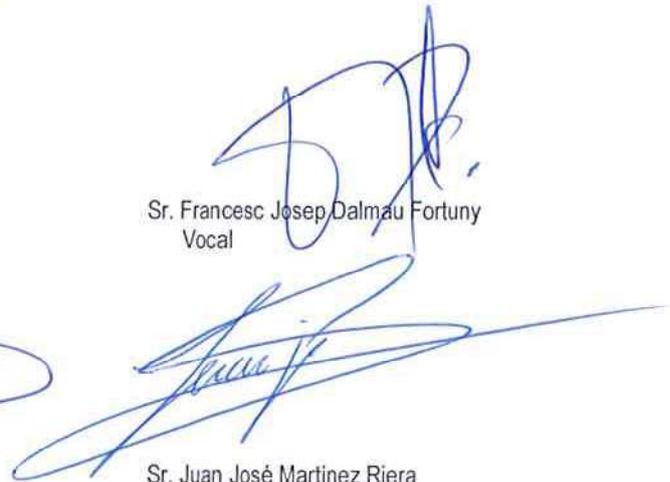
Sr. Raül Arenas Campos
Vocal

Sr. Ignacio Esteban Comamala
Vocal

Sr. Francesc Josep Dalmau Fortuny
Vocal



Sr. Miquel Àngel Contreras Ramis
Vocal



Sr. Juan José Martínez Riera
Vocal

El Secretario
(no consejero)



Sr. Miguel Serra Caldes
Secretario (no consejero)

HAGO CONSTAR, que el Consejero Sr. Ignacio Esteban y el Consejero Sr. Raül Arenas, no firman según las argumentaciones contenidas en el acta de la sesión del Consejo de Administración de fecha 11/04/2024, de acuerdo con el certificado emitido por este Secretario en fecha 27/05/2024, documentos que se adjuntan a las cuentas anuales 2023.

Miguel Serra Caldés, secretario no consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma, SA (EMT-Palma)

CERTIFICO:

PRIMERO. Que en la reunión ordinaria del Consejo de Administración de la EMT-Palma, Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma, S.A., de 11 de abril de 2024, celebrada en la ciudad de Palma, en la sala de juntas de las oficinas de la EMT-Palma, situadas en la calle Josep Anselm Clavé, n.º 5, de Palma, con la asistencia del Señor Antonio Deudero Mayans, presidente del Consejo de Administración, el Sr. Miquel Busquets Salom, vicepresidente del Consejo de Administración, la Sra. Lydia Pérez Martínez, vocal del Consejo de Administración, el Sr. Llorenç Guillem Bauzá de Keizer, vocal del Consejo de Administración, (voto delegado al Sr. Presidente), el Sr. Raúl Arenas Campos, vocal del Consejo de Administración, el Sr. Ignasi Esteban Comamala, vocal del Consejo de Administración, el Sr. Francesc Josep Dalmau Fortuny, vocal del Consejo de Administración y el Sr. Juan José Martínez Riera, vocal del Consejo de Administración, y excusó la asistencia el Sr. Miquel Àngel Contreras Ramis, vocal del Consejo de Administración, aprobado con los votos a favor (4) del Sr. Deudero, del Sr. Busquets, de la Sra. Pérez, del Sr. Bauzá (por delegación), con las abstenciones (2) del Sr. Arenas y el Sr. Esteban, y el voto en contra (2) del Sr. Dalmau y el Sr. Martínez, el siguiente,

ACUERDO

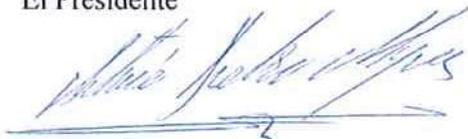
1. Formulación de las cuentas anuales e informe gestión ejercicio 2023.

El Sr. Raúl Arenas Campos y el Sr. Ignasi Esteban Comamala, no firmaron las Cuentas Anuales, según las argumentaciones contenidas en el acta y que se transcriben textualmente a continuación:

El Sr. Esteban indica que la abstención supone que no firman las cuentas, y dado que es preceptivo de acuerdo con la Ley mercantil, quiere que el secretario recoja en el acta que no firman no por discrepancias con las cuentas sino porque no han sido administradores durante todo este periodo.

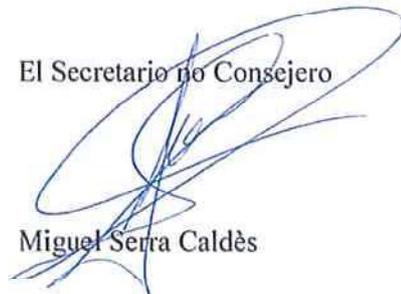
Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado debidamente visado por el señor presidente del Consejo de Administración de la EMT-Palma, Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma, S.A., en la ciudad de Palma, a 27 de mayo de 2024.

El Presidente



Antonio Deudero Mayans

El Secretario no Consejero



Miguel Serra Caldés